



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de julio de 2014

Núm. 497

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002 Composición del Pleno. *Altas y bajas* 4

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008 Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* 6

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* 7

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 8

PERSONAL

299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso 13

Ceses 13

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/002398 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la paralización de las prospecciones petroleras en los Países Catalanes. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 13

161/002755 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el impulso del autoconsumo de energía. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 14

161/002820 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre explotación y transformación de granito. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 2

161/002841	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el consumo de carbón nacional. <i>Desestimación</i>	18
Comisión de Igualdad		
161/001997	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para impulsar la adhesión al Sistema de Seguimiento Integral de la Violencia de Género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
161/002314	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre interrupción voluntaria del embarazo y el derecho a decidir. <i>Desestimación</i>	19
161/002356	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación de los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en África. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	19
161/002427	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el establecimiento de un plan especial para la igualdad salarial entre mujeres y hombres. <i>Desestimación</i>	19
161/002698	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las deficiencias e insuficiencias de medios humanos y materiales en las comisarías de Policía y puestos de la Guardia Civil para la atención a mujeres en situación de violencia de género. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	21
161/002741	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar la protección de las víctimas de violencia de género universitarias. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	22
161/002764	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la consideración de la violencia ejercida contra las prostitutas como violencia de género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	23
Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible		
161/002016	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de auditorias de seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado. <i>Aprobación</i>	23
INTERPELACIONES		
Urgentes		
172/000237	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el balance de la política educativa desarrollada durante el pasado curso (2013-2014) y las perspectivas para el próximo curso escolar (2014-2015)	24
172/000242	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre restricciones en la dispensación de vacunas	25

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 3

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000160** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el incremento de espacios de impunidad en el ámbito de la Administración de Justicia frente a las políticas de restricción de libertades. *Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara.....* 26
- 173/000161** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la orientación, objetivos y efectos de la anunciada reforma fiscal. *Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara* 29
- 173/000162** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil. *Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara* 34

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Empleo y Seguridad Social 36

Otros textos

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 043/000063** Informe Anual de Evaluación 2013 y Actualización del Plan Bienal de Evaluaciones 2013-2014. *Dictamen de la Comisión así como propuestas de resolución presentadas* 37

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

ARIAS CAÑETE, Miguel 01-07-2014
BLANCO LÓPEZ, José 01-07-2014
CABEZÓN RUIZ, Soledad 01-07-2014
GONZÁLEZ PONS, Esteban 01-07-2014
JÁUREGUI ATONDO, Ramón 01-07-2014
RODRÍGUEZ-PIÑERO FERNÁNDEZ, Inmaculada 01-07-2014
VALENCIANO MARTÍNEZ-OROZCO, Elena 01-07-2014
YUSTE CABELLO, Chesús 02-07-2014

Altas:

DE LA ROCHA RUBÍ, Manuel 08-07-2014
GIRELA DE LA FUENTE, José Manuel 08-07-2014
GUAITA VAÑÓ, Inmaculada 08-07-2014
PÉREZ HERRAIZ, Margarita 08-07-2014
PÉREZ-HICKMAN SILVÁN, Mariano 08-07-2014
RODRÍGUEZ BARAHONA, María Teresa 08-07-2014
SANZ REMÓN, Álvaro 08-07-2014
SUCH BOTELLA, Antoni 08-07-2014

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Araba/Álava:

RODRÍGUEZ BARAHONA, María Teresa PSOE

Lugo:

PÉREZ HERRAIZ, Margarita PSOE

Madrid:

DE LA ROCHA RUBÍ, Manuel PSOE
PÉREZ-HICKMAN SILVÁN, Mariano PP

Sevilla:

GIRELA DE LA FUENTE, José Manuel PSOE

Valencia:

GUAITA VAÑÓ, Inmaculada PP
SUCH BOTELLA, Antoni PSOE

Zaragoza:

SANZ REMÓN, Álvaro CHA-IZQ-PLU

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: PÉREZ-HICKMAN SILVÁN, Mariano.
Circunscripción: Madrid.
Número: 390.
Fecha: 1 de julio de 2014.
Formación electoral: PP.

Nombre: GUAITA VAÑÓ, Inmaculada.
Circunscripción: Valencia.
Número: 391.
Fecha: 2 de julio de 2014.
Formación electoral: PP.

Nombre: SANZ REMÓN, Álvaro.
Circunscripción: Zaragoza.
Número: 392.
Fecha: 3 de julio de 2014.
Formación electoral: CHA-IZQ-PLU.

Nombre: PÉREZ HERRAIZ, Margarita.
Circunscripción: Lugo.
Número: 393.
Fecha: 8 de julio de 2014.
Formación electoral: PSOE.

Nombre: SUCH BOTELLA, Antoni.
Circunscripción: Valencia.
Número: 394.
Fecha: 8 de julio de 2014.
Formación electoral: PSOE.

Nombre: DE LA ROCHA RUBÍ, Manuel.
Circunscripción: Madrid.
Número: 395.
Fecha: 8 de julio de 2014.
Formación electoral: PSOE.

Nombre: RODRÍGUEZ BARAHONA, María Teresa.
Circunscripción: Araba/Álava.
Número: 396.
Fecha: 8 de julio de 2014.
Formación electoral: PSOE.

Nombre: GIRELA DE LA FUENTE, José Manuel.
Circunscripción: Sevilla.
Número: 397.
Fecha: 8 de julio de 2014.
Formación electoral: PSOE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 6

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(061/000007)

Titulares

Bajas:

ARIAS CAÑETE, Miguel 01-07-2014
GONZÁLEZ PONS, Esteban..... 01-07-2014

Altas:

BENEYTO PÉREZ, José María 04-07-2014
MATARÍ SÁEZ, Juan José..... 04-07-2014

Suplentes

Bajas:

CAMARERO BENÍTEZ, Susana 10-03-2014
ASTARLOA HUARTE-MENDICOA, Ignacio..... 11-04-2014
BENEYTO PÉREZ, José María 04-07-2014
MATARÍ SÁEZ, Juan José..... 04-07-2014

Altas:

ESTELLER RUEDAS, María Ángeles 04-07-2014
GARCÍA HERNÁNDEZ, José Ramón 04-07-2014
GÓMEZ DE LA SERNA Y VILLACIEROS, Pedro Ramón..... 04-07-2014
MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena 04-07-2014

Grupo Parlamentario Socialista
(061/000005)

Titulares

Bajas:

JÁUREGUI ATONDO, Ramón..... 01-07-2014
VALENCIANO MARTÍNEZ-OROZCO, Elena 01-07-2014

Altas:

MONTÓN GIMÉNEZ, Carmen 01-07-2014
SAURA GARCÍA, Pedro..... 01-07-2014

Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural
(061/000006)

Suplentes

Baja:

YUSTE CABELLO, Chesús..... 02-07-2014

Alta:

LLAMAZARES TRIGO, Gaspar 08-07-2014

*Grupo Parlamentario Mixto
(061/000001)*

Titulares

Baja:

BOSCH I PASCUAL, Alfred 09-07-2014

Alta:

TARDÀ I COMA, Joan 09-07-2014

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000005)*

Número de miembros al 9 de julio de 2014: 185

Bajas:

ARIAS CAÑETE, Miguel 01-07-2014

GONZÁLEZ PONS, Esteban 01-07-2014

Altas:

GUAITA VAÑÓ, Inmaculada 09-07-2014

PÉREZ-HICKMAN SILVÁN, Mariano 09-07-2014

*Grupo Parlamentario Socialista
(010/000002)*

Número de miembros al 9 de julio de 2014: 110

Bajas:

BLANCO LÓPEZ, José 01-07-2014

CABEZÓN RUIZ, Soledad 01-07-2014

JÁUREGUI ATONDO, Ramón 01-07-2014

RODRÍGUEZ-PIÑERO FERNÁNDEZ, Inmaculada 01-07-2014

VALENCIANO MARTÍNEZ-OROZCO, Elena 01-07-2014

Altas:

DE LA ROCHA RUBÍ, Manuel 09-07-2014

GIRELA DE LA FUENTE, José Manuel 09-07-2014

PÉREZ HERRAIZ, Margarita 09-07-2014

RODRÍGUEZ BARAHONA, María Teresa 09-07-2014

SUCH BOTELLA, Antoni 09-07-2014

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 8

*Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural
(010/000007)*

Número de miembros al 9 de julio de 2014: 11

Baja:

YUSTE CABELLO, Chesús..... 02-07-2014

Alta:

SANZ REMÓN, Álvaro 09-07-2014

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la declaración inicial de bienes y rentas presentada, una vez calificada (núm. expte. 005/000391/0000).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 9

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



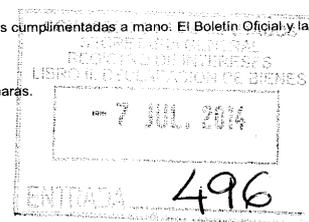
Fecha: 07/07/2014-18:37:46

Nombre y apellidos Mariano Pérez-Hickman y Silván	
Estado civil Casado	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 20 de noviembre de 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 01 de julio de 2014
<input type="checkbox"/> Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> Madrid	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Rendimientos de cuentas bancarias	4,22
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Arrendamiento de vivienda	12.000

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	11.145,66 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda unifamiliar	Madrid		Pleno dominio Compraventa Ganancial
	Vivienda con una plaza de garaje y trastero	Madrid		Pleno dominio Compraventa Privativo
	Vivienda con un plaza de garaje	Tarragona		Nuda propiedad Herencia 1/3 del declarante
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuatro cuentas bancarias en BANKIA	6.742,91

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 11

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo hipotecario concedido por BANKIA	19/11/1999	108.182,18	51.889,51
Préstamo hipotecario concedido por BANKIA	19/09/2003	259.878	173.699,33
Préstamo hipotecario concedido por BANKIA	20/02/2006	90.000	74.410,43
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<p>La cantidad reflejada como pagada por IRPF hace referencia a la casilla nº 504 de la Declaración de la Renta 2013.</p>

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 12

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Mariano Pérez-Hickman y Silván ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid a 07 del mes de julio del año dos mil catorce


Firma

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 8 de julio de 2014 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 8 de julio de 2014, de don David Giménez Glück, como personal eventual en el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 9 de julio de 2014 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 9 de julio de 2014, de doña Marta Otero Molas, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Industria, Energía y Turismo**161/002398**

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 26 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la paralización de las prospecciones petroleras en los Países Catalanes, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 17 de febrero de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la paralización de las prospecciones petroleras en los Países Catalanes, del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 14

Enmienda

De modificación.

Al título. Sustituir por el siguiente texto:

«Proposición no de Ley de paralización de las prospecciones petroleras en el Mediterráneo»

Enmienda

De modificación.

Al segundo apartado. Sustituir «Països Catalans» por «Comunidades afectadas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso, sobre la paralización de las prospecciones petroleras en els Països Catalans,

Enmienda

De adición.

Se añade un tercer apartado con la redacción siguiente:

«3.1 A establecer un plan y calendarizar el desmantelamiento del proyecto de almacenamiento de gas Castor (almacén marino, gasoducto y planta terrestre) cumpliendo con todas las garantías medioambientales.

3.2 Depurar todas las responsabilidades económicas y ambientales que corresponda

3.3 Utilizar todos los mecanismos técnicos y jurídicos a su alcance e impulsar las acciones necesarias para que el coste de estas actuaciones no recaiga en las arcas públicas.»

Justificación.

Ante el anuncio de Escal UGS de renuncia a la concesión de explotación del almacén de gas Castor, el Gobierno debería proceder a su desmantelamiento, asegurando que los costes generados y derivados del mismo no se sufragen con dinero público, sino que se asuman por parte de la empresa, que es la que ha generado la actividad y los impactos de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/002755

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 26 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el impulso del autoconsumo de energía, presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV, EUiA-CHA: La Izquierda Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 20 de mayo de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso del autoconsumo de energía, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural,

Enmienda

A la exposición de motivos

De modificación.

Exposición de motivos

El Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, «por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos», resultó convalidado por el Pleno del Congreso de los Diputados en sesión celebrada el pasado 8 de febrero. El resultado más claro es que se produce la paralización, por tiempo indefinido, del sistema de fomento de las energías renovables existentes hasta la fecha en España, basado en la asignación de tarifas de inyección a red, ya su vez, en el control mediante cupos, del volumen de nueva potencia a instalar.

En consecuencia —y lo reiteramos— se produce una paralización de los diversos sectores afectados por el Real Decreto-ley, por lo que, desde el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Generales se estima necesario profundizar en el avance de nuevas fórmulas laterales que a la vez de impedir el frenazo tecnológico que la norma conlleva en nuestro país, puedan abrirse nuevos horizontes y fórmulas de distribución al amparo de la normativa en vigor y para lo cual exponemos a continuación la argumentación pertinente. Algunas tecnologías, principalmente la solar fotovoltaica, pueden encontrar en el autoconsumo una alternativa a las tarifas de inyección de red. De hecho, el propio Gobierno en el citado Real Decreto-ley ha apuntado al autoconsumo en la modalidad de balance neto, como vía natural de la energía solar fotovoltaica y la eficiencia energética. Circunstancia en la que se retorna la iniciativa ya promovida por el anterior Gobierno que desde mediados del pasado año remitió al organismo supervisor un proyecto de Real Decreto-ley vinculado al autoconsumo y que ahora las nuevas circunstancias justifican su reactivación y para lo cual de aquel proyecto extraemos las siguientes consideraciones.

La Directiva 2004/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, relativa al fomento de la cogeneración sobre la base de la demanda de calor útil en el mercado interior de la energía y por la que se modifica la Directiva 92/42/CEE, tiene como objetivo incrementar la eficiencia energética y mejorar la seguridad de abastecimiento mediante la creación de un marco para el fomento y desarrollo de la cogeneración de la alta eficiencia de calor y electricidad basado en la demanda de calor útil y en el ahorro de energía primaria, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales específicas. Uno de los objetivos expresos citados en la misma, es la promoción de instalaciones de pequeño tamaño.

Del mismo modo, la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE, establece la obligación de racionalizar y acelerar los procedimientos administrativos de autorización y conexión de redes de distribución y transporte de energía eléctrica, instando a establecer procedimientos de autorización simplificados. Igualmente regula las líneas generales que deben regir el acceso a las redes y funcionamiento de las mismas en relación con las energías renovables tendido en cuenta el futuro desarrollo.

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el Bono Social, así como el Real Decreto 616/2007, de 11 de mayo, sobre fomento de la cogeneración, el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, y el Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica, constituyen el marco normativo sobre el que se debe desarrollar la cogeneración de la alta eficiencia y la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en los próximos años en nuestro país.

El desarrollo del autoconsumo como fuente alternativa de generación de electricidad al margen del sistema eléctrico ha sido regulado a través del artículo 9 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico pero necesita de un reglamento específico que aún no se ha aprobado. La propuesta de Real Decreto conocida en julio de 2013 y enviada a la entonces Comisión Nacional de la Energía suscitó la reacción casi unánime de rechazo al intento de imponer un nuevo marco regulatorio restrictivo y poco comprometido con las energías renovables. Actualmente existe incertidumbre en lo referente a las modalidades de autoconsumo y parece que el Gobierno, tras el fuerte rechazo a su propuesta, no tiene idea de cómo regularlo.

El sector terciario y el doméstico configuran grandes consumidores energéticos en forma de electricidad y calor y está constituido por numerosos consumidores de pequeñas potencias que suelen estar mayoritariamente conectados en baja tensión hasta 400 V, aunque algunos grandes edificios se conectan en alta tensión entre 1 kV y 36 kV. El pequeño tamaño de algunas instalaciones de energías renovables y de cogeneración de pequeña escala y el conocimiento disponible del sistema de distribución en ciudades permite determinar un conjunto de situaciones en las que la conexión a la red es siempre factible sin que requiera costosos estudios y tiempo de dedicación por parte de las empresas distribuidoras. Esta estructura específica del sector terciario y doméstico debe ser tenida en cuenta a la hora de adoptar medidas concretas que fomenten una mayor penetración de las tecnologías de energías renovables y de la tecnología de cogeneración. Por ello, la racionalización y aceleración de los procedimientos administrativos para la obtención de los permisos que permitan una mayor capacidad de generación se considera una prioridad para la consecución de los objetivos señalados.

Es suficientemente conocido que el sistema de generación de energía eléctrica tradicional se ha caracterizado por un esquema de generación centralizado, unidireccional y con pocas medidas de control sobre la actuación de la demanda. Por ello a lo largo de los últimos años se ha ido conceptualmente evolucionando hacia un nuevo modelo en el que la generación de electricidad distribuida, generalmente de pequeña potencia, se vaya integrando de manera eficaz en la red como un elemento de eficiencia, de producción y de gestión y no tan sólo como una simple conexión para la entrega de la energía eléctrica producida. Este modelo de generación distribuida presenta beneficios para el sistema con la reducción de pérdidas en la red, la reducción de necesidades de inversiones en nuevas redes y en definitiva una minimización del impacto de las instalaciones eléctricas en su entorno.

Asimismo, la evolución tecnológica y comercial de las energías renovables en la actualidad y la prevista para el futuro, está permitiendo la reducción de sus costes de inversión. Por otro lado, en un contexto de mercado eléctrico liberalizado, en el que los precios finales de la electricidad, reflejan las fluctuaciones de los mercados diarios, las energías eléctricas renovables representan una opción de interés para los usuarios tanto mayor cuanto más se asemejen sus perfiles de consumo y de generación.

Este escenario facilita la llegada de la paridad de red para las energías eléctricas renovables, entendiendo esta paridad de red como el punto de indiferencia entre la compra de energía eléctrica al sistema y la producción individual de la misma para el propio consumo.

Cuando se alcanza este punto de paridad de red para el consumidor, el coste de producción individual de energía para el propio consumo es igual al precio de referencia de electricidad consumida de la red, de manera que el coste de oportunidad del consumidor es nulo.

Se trata pues de avanzar hacia un sistema de generación distribuida mediante un mecanismo de compensación diferida de saldos de energía en instalaciones de pequeña potencia para el consumo en la misma ubicación. Por tanto, definida la modalidad de suministro de balance neto como aquel sistema de compensación de saldos de energía de manera instantánea o diferida, que permite a los consumidores la producción individual de energía para su propio consumo para compatibilizar su curva de demanda; este sistema se aprecia como especialmente interesante para las instalaciones de generación eléctrica con fuentes renovables no gestionables, como eólica o solar, ya que les permite adecuar su producción al consumo sin necesidad de acumulación. El sistema de balance neto se podrá aplicar a cualquier tecnología renovable de generación eléctrica.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el plazo de un trimestre, el reglamento específico que regule las modalidades de autoconsumo eléctrico o de producción con autoconsumo que tendrá en cuenta la modalidad de Balance Neto por entender que constituye un sistema en el que el consumidor genera «in situ» parte de la energía eléctrica que consume, típicamente en la cubierta de la propia instalación. Entendiendo que el Balance Neto Individualizado se ha de configurar como un sistema de compensación de créditos de energía en un periodo de tiempo tasado, que se ha de aplicar al consumidor que disponga de una instalación individual de generación conectada a su red eléctrica interior así como extensible a la fórmula de Balance Neto Compartido por varios consumidores agrupados en colectivos cívicos, comerciales e industriales de pequeñas industrias de consumo de potencia-tasado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002820

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 26 de junio de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre explotación y transformación de granito presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 474, de 9 de junio de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un plan de apoyo al sector del granito que incluya ayudas a proyectos, en los ámbitos de I+D+i, promoción, comercialización y mejora competitiva, que facilite la creación de empleo y riqueza en este sector.
2. Crear una estrategia específica de defensa y promoción del granito, así como la piedra natural extraída de las canteras como un producto de alta calidad.
3. Estudiar mecanismos financieros para la exportación del granito, que permitan una mayor agilidad y den fortaleza a las empresas del sector, dotándolas de mayor liquidez.
4. Apoyar la consolidación, junto con la Xunta de Galicia, de los centros tecnológicos vinculados a la piedra natural que faciliten la investigación tanto en la extracción, manufactura y exportación de la piedra natural extraída, en especial, de las canteras de la provincia de Pontevedra.
5. Apoyar mecanismos e instrumentos de análisis de los mercados mundiales de la piedra natural y de la construcción con objeto de impulsar las estrategias de internacionalización del sector, dadas las dificultades del sector constructivo nacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre explotación y transformación de granito.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 18

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un plan de apoyo al sector del granito que incluya ayudas a proyectos en los ámbitos de I+D+i, promoción, comercialización y mejora competitiva, que facilite la creación de empleo y riqueza en este sector.
2. Crear una estrategia específica de defensa y promoción del granito, así como la piedra natural extraída de las canteras como un producto de alta calidad.
3. Apoyar la consolidación, junto con la Xunta de Galicia, de los centros tecnológicos vinculados a la piedra natural que faciliten la investigación tanto en la extracción, manufactura y exportación de la piedra natural extraída, en especial, de las canteras de la provincia de Pontevedra.
4. Apoyar mecanismos e instrumentos de análisis de los mercados mundiales de la piedra natural y de la construcción con objeto de impulsar las estrategias de internacionalización del sector, dadas las dificultades del sector constructivo nacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002841

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 26 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley sobre el consumo de carbón nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 481, de 23 de junio de 2014.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Igualdad

161/001997

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de junio de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar la adhesión al Sistema de Seguimiento Integral de la Violencia de Género, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 8 de octubre de 2013, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar de forma más efectiva, la colaboración y coordinación de todas las instituciones que intervienen en el Sistema de Seguimiento Integral de la Violencia de Género (VIOGEN), así como a culminar el proceso de adhesión al mismo. A tal efecto, articulará medidas que permitan mejorar la información de las bases de datos del sistema para mejorar la valoración del riesgo, así como una mayor integración, explotación y distribución de los datos con la misma finalidad de protección.

Asimismo, deberá mejorarse el “Subsistema de notificaciones automatizadas”, para lograr una respuesta rápida y eficaz de todas las instituciones y así poder evitar nuevas agresiones.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar la adhesión al Sistema de Seguimiento Integral de la Violencia de Género, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar de forma más efectiva la colaboración y coordinación de todas las instituciones que intervienen en el Sistema de Seguimiento Integral de la Violencia de Género (VIOGEN), así como a culminar el proceso de adhesión al mismo y a impulsar la garantía en la formación de aquellas Comunidades Autónomas que han suspendido los cursos de especialización en materia de violencia de género. A tal efecto, articulará medidas que permitan mejorar la información de la bases de datos del Sistema, para evitar omisiones que impidan una correcta valoración del riesgo, así como una mayor integración, explotación y distribución de los datos con la misma finalidad de protección. Asimismo, deberá mejorarse el “subsistema de notificaciones automatizadas”, para lograr una respuesta rápida y eficaz de todas las instituciones y así poder evitar nuevas agresiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002314 y 161/002427

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre interrupción voluntaria del embarazo y el derecho a decidir (núm. expte. 161/002314), presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 389, de 20 de enero de 2014.

— Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un plan especial para la igualdad salarial entre mujeres y hombres (núm. expte. 161/002427), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 410, de 24 de febrero de 2014.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002356

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la situación de los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en África, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 3 de febrero de 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 20

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación de los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en África.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su rotunda condena a las leyes que criminalizan a las personas homosexuales y persigue a los defensores de los derechos humanos de las personas LGTB, como las recientemente aprobadas en Nigeria, Uganda y Camerún, al tiempo que reclama a los Gobiernos de estos países que respeten los Acuerdos Internacionales sobre Derechos Humanos que han ratificado.

Asimismo, muestra su profundo pesar por las muertes en Camerún de los activistas de los derechos humanos, Eric Lembembe y Roger Mbede, y su total rechazo a la persecución y hostigamiento de fa que son objeto las organizaciones y los defensores de los derechos humanos de las personas LGTB en este país. Condena la criminalización de las personas por su orientación sexual e identidad de género y reafirma su compromiso en la defensa y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos, así como lamenta la presentación en el Parlamento de Uganda del Proyecto de Ley contra la homosexualidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz doña Rosa María Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la situación de los derechos de las lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en África.

Enmienda

Al punto 5.

De adición.

Texto que se propone:

«5. Insta al Gobierno de España a establecer un protocolo que garantice una especial atención en nuestras delegaciones diplomáticas a los procedimientos y solicitudes de asilo y refugio de las personas procedentes de estos países perseguidas por su orientación sexual e identidad de género y/o por su

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 21

defensa de los derechos humanos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Este especial protocolo deberá contemplar, en los casos específicos, el derecho a la protección subsidiaria en virtud del cual será de aplicación en Oficina de Asilo y Refugio, Puestos fronterizos de entrada al territorio español, Centros de Internamiento de Extranjeros, Oficinas de Extranjeros y Comisarías Provinciales de Policía o Comisarías de distrito que se señalen mediante Orden del Ministerio del Interior.»

Justificación.

Dispensar protección a las personas de otros países y a los apátridas que, sin reunir los requisitos para obtener el asilo o ser reconocidas como refugiadas, pero respecto de las cuales se den motivos fundados para creer que si regresasen a su país de origen en el caso de los nacionales o, al de su anterior residencia habitual en el caso de los apátridas, se enfrentarían a un riesgo real de sufrir alguno de los daños graves previstos, y que no pueden o, a causa de dicho riesgo, no quieren, acogerse a la protección del país de que se trate.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.— **Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

161/002698

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de junio de 2014, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las deficiencias e insuficiencias de medios humanos y materiales en las comisarías de Policía y puestos de la Guardia Civil para la atención a mujeres en situación de violencia de género presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 6 de mayo de 2014.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las deficiencias e insuficiencias de medios humanos y materiales en las comisarías de Policía y puestos de la Guardia Civil para la atención a mujeres en situación de violencia de género, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Al punto primero.

De adición.

Se propone la siguiente redacción:

«Dotar del suficiente y necesario personal especializado a las comisarías de policía y puestos de la Guardia Civil con Unidades dedicadas a la atención a las mujeres en situación de violencia de género. A tal efecto, se dotará el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Guardia Civil para el ámbito rural de plazas específicas para dicha atención, que contemplen la dedicación exclusiva y su correspondiente productividad, así como de las herramientas de trabajo y los recursos necesarios para la adecuada atención de las víctimas de violencia de género.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 22

A estas plazas se accederá mediante cursos de especialización; debiendo recibir los profesionales que ya hubieran accedido a las mismas cursos de formación continua, todo ello con el fin de conseguir la necesaria especialización que exige la atención de estas mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002741

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de junio de 2014, aprobó la Proposición no de Ley relativa a mejorar la protección de las víctimas de violencia de género universitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 12 de mayo de 2014, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las comunidades autónomas y Administraciones locales a impulsar la firma de convenios de colaboración para establecer un procedimiento excepcional que garantice el cambio de lugar de realización de estudios universitarios oficiales de grado, en el espacio de tiempo más breve posible y de forma gratuita, a aquellas estudiantes que acrediten la situación de víctima de violencia de género.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar la protección de las víctimas de violencia de género universitarias, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, adopte las siguientes medidas:

1. Impulsar la firma de convenios de colaboración para establecer un procedimiento que garantice el cambio de lugar de realización de estudios universitarios oficiales de grado, en el espacio más breve posible y de forma gratuita, a aquellas estudiantes que sean víctimas de violencia de género.
2. Aumentar las partidas destinadas a ayudas y becas para que las Universidades que firmen los convenios a que se refiere el apartado anterior puedan establecer ayudas específicas a las víctimas de violencia de género que se vean obligadas a cambiar de residencia o de centro universitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 23

161/002764

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 25 de junio de 2014, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la consideración de la violencia ejercida contra las prostitutas como violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 461, de 20 de mayo de 2014, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en los delitos cometidos contra las mujeres que ejercen la prostitución se introduzca, como agravante de la responsabilidad penal, la comisión del delito por razones de género, a los efectos de posibilitar la aplicación sobre las víctimas de la protección que las leyes contemplan.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la consideración de la violencia ejercida contra las prostitutas como violencia de género, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

1. Analizar, con la participación de la Administración autonómica y local así como con organizaciones especializadas, la situación y características de las mujeres que ejercen la prostitución, con el fin último de prevención y riesgo de explotación.
2. Realizar los cambios legales oportunos en el Código Penal para garantizarla persecución y sanción efectiva de los delitos contra las mujeres prostituidas.
3. Articular un estatuto integral de ayuda y protección que permita a las mujeres que abandonen la prostitución una atención especializada que garantice su seguridad personal y socioeconómica.

A tal efecto, se atenderá, entre otras, a las conclusiones de la Subcomisión de trata de seres humanos con fines de explotación sexual que se desarrolla en el Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/002016

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 11 de junio de 2014, aprobó la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de auditorías de seguridad vial en la Red de Carreteras del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 24

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 342, de 15 de octubre de 2013, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe realizando auditorías de seguridad viaria en la Red de Carreteras del Estado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000237

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el balance de la política educativa desarrollada durante el pasado curso (2013-2014) y las perspectivas para el próximo curso escolar (2014-2015), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre el balance de la política educativa desarrollada durante el pasado curso (2013-2014) y las perspectivas para el próximo curso escolar (2014-2015).

El curso escolar 2013-2014 ha estado marcado nuevamente por los recortes en la inversión destinada a educación, la disminución del número de profesores y el enfrentamiento constante con la comunidad educativa.

En el curso que acaba de terminar se siguieron sintiendo los efectos de la aplicación del Real Decreto-ley 14/2012 de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, pieza maestra legislativa para garantizar el recorte en educación comprometido por el Gobierno del PP hasta alcanzar el 3,9% del PIB según consta en el Programa de Estabilidad 2014-2017 enviado a Bruselas.

Producto de estas medidas y de la firme voluntad del Gobierno de no modificar la tasa de reposición, en el curso 2013-2014 ha continuado la sangría del profesorado iniciada el curso anterior. La práctica desaparición de la oferta de empleo público y el despido de interinos ha supuesto un recorte brutal cifrado en varias decenas de miles de profesores desde que el PP accedió al Gobierno.

La relación con la comunidad educativa se siguió deteriorando y fueron muy numerosas las manifestaciones, huelgas, declaraciones, encierros y protestas por todo el país que pusieron de relieve la nula capacidad de diálogo del Ministro de Educación y de la Secretaria de Estado. En vez de acercar posturas, la conducta y las declaraciones de los altos cargos del ministerio, dentro y fuera de España, alentaron el enfrentamiento con los sindicatos educativos.

Este clima negativo, provocado desde el Ministerio, se enrareció aún más con la aprobación de la LOMCE el mes de diciembre. La ley se endureció en los diferentes borradores que se sucedieron y todavía lo hizo más en el trámite parlamentario. La consecuencia de este procedimiento de autismo político se concretó en las 11 enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto por todos los grupos políticos de la Cámara, en la aprobación final que no contó con ningún voto favorable de ningún grupo que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 25

no fuera el que apoya al Gobierno, en el acuerdo parlamentario de derogar la ley en cuanto cambie la actual mayoría parlamentaria y en la presentación de seis recursos de inconstitucionalidad.

Los reales decretos de desarrollo cuya publicación ministerial se dilató hasta el mes de mayo, la enorme dificultad por parte de las CC.AA. de aprobar su propia normativa en tan corto espacio de tiempo y la falta de financiación para la puesta en marcha de la nueva ley que ha llevado a reunir a las CC.AA. el 30 de mayo, con el curso finalizado y la oferta educativa y la escolarización cerradas hace tiempo, confirman la precipitación, falta de rigor e improvisación del Ministerio de Educación y de su titular para hacer frente a una reforma educativa de tanta envergadura y profundidad.

En materia universitaria, el curso que acaba de terminar se ha visto lastrado por una falta de financiación que está afectando incluso al funcionamiento corriente de la institución. Al recorte acumulado del 70 % de los créditos presupuestarios de que se dispuso en el curso 2011-2012, se añade la subida inusitada de precios públicos, el efecto perverso de la tasa de reposición, que está condicionado severamente el funcionamiento de los grupos de investigación, y el endurecimiento de los criterios para la obtención de becas de la convocatoria general o la desaparición y recorte de otras muchas (becas Séneca, Erasmus, de colaboración; FPU...).

Con este panorama, el próximo mes de septiembre va a arrancar uno de los cursos más polémicos y conflictivos de toda nuestra historia. A los recortes, maltrato del profesorado, FP segregadora, desaparición del Plan Educa3, ruptura de igualdad de oportunidades, ataque a la escuela pública, etc., se unen otras amenazas producto de la puesta en marcha de la LOMCE (funcionamiento de los consejos escolares con sus atribuciones recortadas, puesta en marcha de la FP básica, elección del director, sustitución de los PCPI, etc.) y de la demolición del sistema de becas y ayudas que ha venido funcionando hasta ahora (desaparición de las ayudas a los libros de texto y becas de comedor; incertidumbre ante cuánto será el importe de la beca y cuándo se percibirá tras la reforma de este último curso; la posibilidad descartada por el Ministro en comparecencia pero sobre la que vuelve a insistir la Secretaria de Estado de fundamentar el principio de igualdad de oportunidades en un sistema de préstamos universitarios, etc.).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación al Gobierno sobre el balance de la política educativa desarrollada durante el pasado curso (2013-2014) y las perspectivas para el próximo curso escolar (2014-2015).

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2014.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000242

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre restricciones en la dispensación de vacunas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre restricciones en la dispensación de vacunas.

Antecedentes

A lo largo del pasado año la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) adoptó ciertas decisiones acerca de la dispensación de determinadas vacunas, no sujetas a financiación pública, que han sido ampliamente discutidas por las sociedades científicas y los profesionales sanitarios, además de contravenir la normativa comunitaria y poder afectar negativamente la salud de la población.

Un primer ejemplo de estas decisiones lo encontramos con Bexsero, vacuna meningocócica del grupo B, que obtuvo, el 14 de enero de 2013, autorización de comercialización por procedimiento centralizado que confiere validez y produce efectos en todo el territorio comunitario, según establece el Reglamento (CE) 726/200 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos. Si bien, dicha vacuna queda sujeta a prescripción médica no se establece ninguna otra restricción adicional. Sin embargo, la recomendación acerca de Bexsero emitida por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios restringe su uso al ámbito hospitalario, recomendación contraria a la competencia exclusiva de la Comisión Europea de decidir sobre el status de prescripción de los productos aprobados por procedimiento centralizado.

Cabe señalar, que la meningitis B es una enfermedad mortal hasta ahora sin vacuna y que todos los países de la UE, a excepción del Estado español han aprobado la libre disponibilidad de la vacuna en las oficinas de farmacia.

Un segundo ejemplo, todavía más sorprendente, es el caso de Varivax, vacuna contra la varicela que fue autorizada el año 2003 bajo prescripción médica, y hasta hace unos meses, de libre disposición en las oficinas de farmacia. Actualmente, se encuentra en situación de desabastecimiento resultante de una decisión de la AEMPS que prohíbe la puesta en el mercado de nuevos lotes mientras no se acredita su destino hospitalario. Esta decisión de nuevo contradice la normativa comunitaria, sobre el procedimiento comunitario de liberación de lotes de medicamentos y sobre los supuestos en los que es posible restringir un medicamento al uso hospitalario.

Transcurridos los meses desde que el Gobierno impidiera la venta libre de la vacuna contra la varicela en oficinas de farmacia, la varicela está repuntando en el Estado español. En concreto, en lo que va de año se han registrado ya más de 63.000 casos, un 16,5 por ciento de incremento con respecto al mismo periodo del año anterior, según se desprende de los datos recogidos en el Boletín Epidemiológico del Instituto de Salud Carlos III, que contabiliza el número de casos declarados hasta el pasado 4 de mayo. El citado aumento contrasta con el descenso de casos que se habían registrado en 2013. En la misma semana 18 del año pasado se llevaban notificados un 12,7 por ciento menos de casos en comparación con el periodo de 2012.

El Grupo Parlamentario Catalán, siendo consciente de las posibles consecuencias que se podían derivar de las decisiones adoptadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) acerca de la dispensación de determinadas vacunas, no sujetas a financiación pública, presentó diversas iniciativas en sede parlamentaria, sin éxito alguno. Pero teniendo en cuenta los datos mencionados en el párrafo anterior nos vemos en la obligación de plantear nuevamente una iniciativa, puesto que nos parece del todo incongruente que podamos adquirir en oficinas de farmacia de la mayoría de países de nuestro entorno vacunas que en el Estado español tienen restringida su dispensación al ámbito hospitalario, lo que conlleva que la salud de nuestros ciudadanos queda afectada de manera indiscutible.

Por dichos motivos el Grupo Parlamentario Catalán (CIU) presenta la siguiente interpelación urgente sobre la dispensación en oficinas de farmacia de vacunas autorizadas por la Agencia Europea del Medicamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000160

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el incremento de espacios de impunidad en el ámbito de la Administración de Justicia frente a las políticas de restricción de libertades, cuyo texto se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 27

inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís-Equo, don Joan Baldoví Roda, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción como consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno sobre el incremento de espacios de impunidad en el ámbito de la Administración de Justicia frente a las políticas de restricción de libertades, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El reciente indulto otorgado por el Gobierno a un miembro del cuerpo de la Guardia civil condenado en sentencia cuyos hechos probados refieren que no hizo nada para evitar una agresión sexual, y además la grabó en vídeo con su teléfono móvil «sin dejar de reírse», ha reabierto el debate social relativo al uso que realiza el Gobierno de este derecho de gracia y su reticencia a reformar una legislación opaca cuya actualización es demandada desde múltiples sectores del ámbito judicial y social.

Junto a este espacio de impunidad construido por el Gobierno, la reciente reforma impulsada desde el Ejecutivo de la llamada Justicia Universal del artículo 23 de la LOPJ ha generado no menos polémica, permitiendo la excarcelación de narcotraficantes, entre otros presuntos delincuentes.

Frente a este panorama de medidas de incremento de la impunidad, las reformas legislativas impulsadas desde el Gobierno tienen como denominador común una mayor restricción de las libertades, entre ellas del derecho de manifestación, del ejercicio de la protesta como herramienta de denuncia social, del ejercicio de la libertad de expresión y del derecho de la mujer para ejercer libremente las decisiones que correspondan respecto a su maternidad.

De otra parte, se ha hecho pública la decisión de incluir a miembros de la familia real entre los aforados, incrementando el alcance de este privilegio, en lugar de promover su reducción, tal y como se está demandando desde distintos ámbitos judiciales y sociales.

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

1. Realizar políticas de protección y defensa del ejercicio de libertades y derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española, en especial el de expresión, reunión y manifestación.
2. Proteger, promover y garantizar la aplicación del principio de igualdad en todos los ámbitos, con independencia del origen dinástico, el cargo o institución que se haya ocupado o representado o el partido político al que se pertenezca.
3. Denegar las solicitudes de indulto a todos los condenados por casos de corrupción, como son las condenas por delitos de malversación de caudales públicos, prevaricación o cualquier otro contra la hacienda y Administración pública, además de garantizar la total transparencia en todo el procedimiento, introducir la motivación.
4. Realizar un uso social y humanista del otorgamiento de los indultos y nunca partidista.
5. No presentar en el Congreso de los Diputados para su tramitación modificación alguna relativa a la interrupción voluntaria del embarazo, al no existir demanda social para la reforma de la legislación vigente.
6. Preservar la independencia judicial evitando declaraciones públicas u otras acciones de presión a la judicatura y fiscalía relativas a la interpretación de los convenios y tratados internacionales como soporte para mantener acciones de justicia universal.
7. Garantizar que las fuerzas y cuerpos de seguridad destinen sus acciones a la protección de las personas que ejercen la libertad de reunión y manifestación, el derecho fundamental de huelga y la libertad de expresión.
8. Archivar el conjunto de expedientes sancionadores en tramitación en los que se propone sancionar a los asistentes a manifestaciones, a los que en múltiples casos se les atribuye la condición de organizadores sin acervo probatorio alguno con el único fin de justificar jurídicamente la imposición de la sanción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 28

9. Respetar los tiempos ordinarios de tramitación legislativa del Parlamento, con el fin de proteger el diálogo entre los representantes de la soberanía como seña de identidad de una democracia parlamentaria y un Estado de derecho.

10. Realizar un estudio de la figura del aforamiento procesal, la inviolabilidad e inmunidad en el derecho español y comparado, con el fin de valorar una revisión de quienes son los destinatarios de esta particularidad en cuanto a las reglas de competencia procesal, la vigencia de su justificación y la conveniencia de su mantenimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2014.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Rosana Pérez Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción del Grupo Parlamentario Mixto sobre el incremento de espacios de impunidad en el ámbito de la Administración de Justicia frente a las políticas de restricción de libertades.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 11 en la parte propositiva con el siguiente texto:

«11. Proponer la concesión del indulto a todos los trabajadores/trabajadoras y sindicalistas que han sido condenados en el ejercicio del derecho a huelga y libertad sindical.»

Justificación.

Se está aplicando una restricción desproporcionada del ejercicio del derecho de huelga, que durante más de treinta y cinco años se ha venido ejerciendo de manera democrática y constitucional por parte de los trabajadores de este país y que se ha caracterizado en todo momento por la ausencia de violencia. Casi 300 sindicalistas están sometidos a un proceso judicial, algunos incluso con petición de penas de ocho años de cárcel, tan solo por el hecho de ejercer el derecho constitucional de huelga.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 12 en la parte propositiva con el siguiente texto:

«12. Abordar en el marco de la reforma del Código Penal en trámite la derogación del apartado 3 del artículo 315.»

Justificación.

El artículo 315.3 CP ha sido profusamente utilizado en la represión de trabajadores en sus actuaciones de organización o extensión de la Huelga. En especial en los supuestos de huelgas generales de un día de duración, pero también en otros conflictos laborales en los que se ha producido un cierto enconamiento en las posiciones de las partes.

El elevado número de condenas en aplicación del apartado 3 del artículo 315, en contraste con la prácticamente inaplicación de los apartados 1 y 2 del mismo artículo, pone de relieve la asimetría de nuestro sistema penal en esta materia, hasta el punto de que la parte del Código Penal que protege los denominados «Delitos contra los trabajadores» no tiene efectividad real en relación con las actuaciones penales encaminadas a preservar las violaciones más graves de las condiciones de trabajo y los derechos de los trabajadores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 29

Por otro lado, en los últimos meses, se ha podido constatar la incoación de numerosos procedimientos penales contra trabajadores y trabajadoras y representantes sindicales, derivados del ejercicio del derecho de huelga, para los cuáles el Ministerio Fiscal solicita, como regla general, penas privativas de libertad, excesivas y desproporcionadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Baldoví), sobre el incremento de espacios de impunidad en el ámbito de la Administración de Justicia frente a las políticas de restricción de libertades.

Enmienda

De modificación.

Modificar los apartados 2, 6 y 8 de la moción de la siguiente forma:

1. (...)
2. Proteger, promover y garantizar la aplicación del principio de igualdad en todos los ámbitos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, evitando que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
3. (...)
4. (...)
5. (...)
6. Preservar la independencia judicial evitando acciones de presión sobre los jueces o magistrados, así como garantizar la imparcialidad del Ministerio Fiscal evitando cualquier actuación o declaración pública por parte de los poderes públicos orientada a la interpretación favorable a las posiciones defendidas por el poder ejecutivo en todas las materias y, en especial, a la reforma de la justicia universal.
7. (...)
8. Proceder al archivo de los expedientes sancionadores en trámite y dejar sin efecto las sanciones impuestas por la inadecuada aplicación de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana y del artículo 315.3 del Código Penal.
9. (...)
10. (...)

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000161

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la orientación, objetivos y efectos de la anunciada reforma fiscal, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la orientación, objetivos y efectos de la anunciada reforma fiscal.

Moción

«El Congreso de los Diputados, a la vista de las medidas impositivas incluidas en los Anteproyectos de Ley aprobados por el Gobierno, que no representan una reforma fiscal integral ni están orientadas a las verdaderas necesidades de nuestro sistema tributario desde el punto de vista del estímulo de la economía y de la equidad, manifiesta la necesidad de retirar dichos anteproyectos y abordar una profunda reforma fiscal que se oriente a ampliar las bases imponibles, mejorar la equidad, eliminar ineficiencias y distorsiones e incrementar los ingresos para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y el Estado del bienestar sin aumentar el esfuerzo fiscal de las rentas bajas y medias. Para ello, el Gobierno adoptará las siguientes medidas:

1. Modificar profundamente el actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (IRPF), que tendrá como objeto la renta y el patrimonio de los contribuyentes. Dicho impuesto tomará en consideración la capacidad económica derivada de la riqueza patrimonial, integrando en una figura tributaria única la valoración del patrimonio, de forma homogénea y sin excepciones, con la tributación de la renta, corrigiendo las dobles tributaciones que pudiesen generarse y estableciéndose un mínimo exento lo suficientemente elevado para no incrementar la carga fiscal de las rentas medias. En especial, el nuevo IRPF gravará la capacidad económica puesta de manifiesto por la titularidad de los diversos instrumentos financieros (fondos de inversión; SICAVs; sociedades instrumentales; seguros y planes de pensiones personalizados; etc.) y por cualquier participación en todo tipo de entidades y sociedades.

2. Establecer una reducción especial para los rendimientos del trabajo de los contribuyentes en situación de especial protección, de forma que se exima de tributación a desempleados, sujetos pasivos con cargas familiares y pensionistas cuyas rentas totales no excedan de 16.000 euros.

3. Revisar todas las deducciones y reducciones del actual IRPF que tienen carácter regresivo y distorsionan las decisiones de los agentes, como por ejemplo las correspondientes a planes de pensiones o rentas irregulares e indemnizaciones de altos, directivos.

4. Fiscalidad del ahorro: equiparación de los tipos impositivos de las rentas del trabajo y del capital, estimulando el ahorro a largo plazo mediante un sistema de cuentas de ahorro individualizadas de carácter neutral en cuanto a los instrumentos financieros elegidos.

5. Recuperar el gravamen efectivo en imposición sobre sucesiones y donaciones, estableciendo un tipo mínimo homogéneo a nivel estatal.

6. Dejar exentas las rentas de indemnizaciones por despido o cese del trabajador, en la cuantía establecida con carácter obligatorio en el Estatuto de los Trabajadores, en su normativa de desarrollo o, en su caso, en la normativa reguladora de la ejecución de sentencias, sin que pueda considerarse como tal la establecida en virtud de convenio, pacto o contrato.

7. En el Impuesto sobre Sociedades (IS), eliminar la mayoría de las deducciones que benefician fundamentalmente a las grandes corporaciones, acercando de forma real los tipos efectivos al tipo nominal del impuesto, evitando el establecimiento de cualquier medida o previsión que reduzca la capacidad recaudatoria del tributo, de forma tal que la ampliación de las bases imponibles o, en su caso, la reducción del tipo de gravamen no pueda producir menores ingresos en esta figura impositiva. Establecer, en todo caso, una tributación mínima para las grandes empresas de modo que contribuyan a recuperar la recaudación y estabilizarla en el tiempo.

8. Eliminar las distorsiones fiscales que limitan y condicionan el crecimiento empresarial, favoreciendo un mayor tamaño de nuestras empresas como requisito necesario para su internacionalización.

9. Recuperar el tipo reducido del IVA para la cultura (cine, teatro, música, etc) y la educación (material escolar, etc).

10. Aplicar el tipo reducido del IVA para los bienes y servicios de primera necesidad (higiene íntima, pañales, etc).

11. Adaptar progresivamente la imposición de los consumos nocivos (alcohol y tabaco) a la existente en el ámbito de la Unión Europea, fomentándose hábitos de vida saludable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 31

12. Aproximar la imposición medioambiental a la media europea, introduciendo criterios de política ambiental en el sistema tributario de manera que se internalicen los costes externos y se incentiven comportamientos más respetuosos con el medio ambiente, actuando prioritariamente en las áreas de transporte, energía y residuos. Dicha fiscalidad no deberá introducirse con el objetivo de compensar y sustituir las reducciones de la imposición directa.

13. Poner en marcha de manera inmediata en 2014 el Impuesto sobre Transacciones Financieras (ITF) acordado a nivel europeo por once países de la Unión Europea mediante un procedimiento de cooperación reforzada, que gravará no sólo la compraventa de acciones y bonos sino también otro tipo de operaciones financieras como los derivados, y cuyos ingresos se destinarán a financiar, adicionalmente a las previstas en los Presupuestos Generales del Estado, políticas sociales específicas dirigidas a las personas más vulnerables, así como para el incremento de los fondos de cooperación internacional contra el hambre, la pobreza y la desigualdad en los países en desarrollo.

14. Creación de un nuevo impuesto que grave el pasivo de las entidades, neto de capital y depósitos, para desincentivar la financiación bancaria vía endeudamiento.

15. Incrementar en 5.000 empleados públicos (inspectores, técnicos, agentes tributarios, administrativos) los efectivos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria destinados a la lucha contra el fraude en los próximos cuatro años, doblando su número actual, al objeto de situar a España en la media de los países de mayor tamaño de la Unión Europea y de paliar el efecto de la amortización de plazas previstas en la AEAT.

16. Realizar los cambios legales oportunos que permitan conocer el nombre de los grandes defraudadores de nuestro país, comenzando por publicar la identidad de los defraudadores que se acogieron a la reciente amnistía fiscal, así como reformar los procedimientos tributarios para poder perseguir de manera más eficaz el fraude de carácter organizado.

17. Cualquier reforma deberá incluir una memoria económica clara y con total transparencia sobre la repercusión en la recaudación de las modificaciones normativas.

18. Cualquier modificación normativa que afecte e implique un coste para las Comunidades Autónomas deberá ser objeto de valoración por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y en su caso compensada por el Estado, en cumplimiento del principio de lealtad institucional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2014.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la orientación, objetivos y efectos de la anunciada reforma fiscal.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el apartado 1 que queda redactado como sigue:

«1. Modificar profundamente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Recuperar el carácter sintético del tributo integrando todos los rendimientos del contribuyente en una única base, con un tratamiento diferencial exclusivamente para las ganancias patrimoniales generadas en más de dos años. Asegurar la progresividad de las tarifas ajustando la amplitud de los tramos y con tipos más elevados para los contribuyentes de mayor capacidad económica. Limitar al máximo la determinación del rendimiento neto en estimación objetiva, extendiendo la estimación directa como método apropiado para calcular el rendimiento de las actividades económicas. Potenciar la deducción por alquiler incrementando el porcentaje de deducción. Limitar la deducción por aportaciones a instrumentos privados de previsión social complementaria a los sistemas de empleo a través de la negociación colectiva, reducir el límite máximo de las aportaciones y establecer que la deducción opere en la cuota de tributo. Garantizar que las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 32

rentas e incrementos patrimoniales de sociedades instrumentales como las SICAV tributan en las mismas condiciones que el resto de rentas.»

Motivación.

Se propone un redactado que suponga la introducción de más elementos de progresividad en el impuesto y que elimine definitivamente la discriminación fiscal a las rentas del trabajo. Actualmente, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), las rentas salariales declaradas como media superan cada vez en mayor cuantía a las rentas empresariales. Según los datos estadísticos los empresarios y profesionales personas físicas declaran ser mileuristas. Y si consideramos los tipos efectivos sobre la renta, las personas con mayores ingresos no soportan en su justa medida una mayor tributación, influyendo poderosamente y de forma negativa la segregación de las rentas del capital de la tarifa general del tributo.

Enmienda

De adición.

Se incorpora un nuevo apartado 1 bis con la siguiente redacción:

«1 bis (nuevo). Crear un impuesto sobre la riqueza que sustituya al actual Impuesto sobre el Patrimonio incrementando su potencial recaudatorio y articulando medidas para evitar que los titulares de grandes patrimonios eludan total o parcialmente la tributación a través de sociedades, instrumentales, patrimoniales, financieras, figuras fiduciarias o fundaciones.»

Motivación.

El texto inicial de la moción, en su apartado 1, apuesta por una especie de integración de renta y patrimonio, imputando como renta una parte del patrimonio del contribuyente. Éste es el modelo holandés que supone, a grandes rasgos, imputar como renta en el IRPF una proporción del patrimonio medio del contribuyente. En Holanda se considera renta el 4 % del patrimonio medio del contribuyente y se grava esa cuantía al tipo del IRPF que corresponda. El modelo puede parecer sugestivo pero no deberíamos renunciar a un impuesto sobre el patrimonio o sobre la riqueza con sustantividad propia, complementario del IRPF y que sirva también para ejercer funciones de información y control de los patrimonios.

Enmienda

De eliminación.

Se elimina el apartado 2 de la moción.

Motivación.

La propuesta de eliminar la tributación directa a las rentas de hasta 16.000 euros es irresponsable, populista e inasumible. Nuestro grupo considera que debe existir un mínimo exento que evite que personas en situación de muy bajos ingresos vea reducida su capacidad económica. Sin embargo, no compartimos que se deba eliminar la tributación para rentas de hasta 16.000 euros, por dos motivos. En primer lugar, consideramos que toda la ciudadanía debe contribuir, en función de sus posibilidades, al sostenimiento del estado de bienestar. En segundo lugar, la cantidad de ingresos que se perderían asestaría un duro golpe al mantenimiento del estado del bienestar, afectando negativamente principalmente a las rentas medias y bajas.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 7 que queda redactado como sigue:

«7. En el Impuesto sobre Sociedades elevar el tipo general de gravamen al 35 % para bases imponibles superiores al millón de euros. Ampliar las bases imponibles y modificar en profundidad las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 33

deducciones para aproximar los tipos efectivos a los nominales. Establecer un porcentaje de tributación mínima para todas las empresas. Limitar estrictamente la compensación de bases imponibles negativas. Supresión de la figura de las Empresas de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE), que permiten a grandes empresas transnacionales extranjeras una tributación mínima.»

Motivación.

La actual redacción del apartado prevé la reducción de los tipos de gravamen para todas las empresas, cosa que rechazamos. Al igual que sucede con la renta, también hay que garantizar un trato igualitario en el impuesto de Sociedades para las sociedades productivas y de inversión, que actualmente tienen una tributación muy limitada o nula. Cabe recordar que las empresas tienen un tipo efectivo menor cuanto mayor es la sociedad, por la posibilidad de acceder a un mayor número de deducciones. Por otro lado, las entidades financieras a pesar de haber causado la crisis económica, gozan de privilegios inexplicables también a nivel fiscal (con tipos efectivos muy reducidos y créditos fiscales diferidos). Hay que acabar con estos privilegios y grabar fuertemente su actividad.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 10 que queda redactado como sigue:

«10. Aplicar el tipo súper reducido del IVA para los bienes y servicios de primera necesidad.»

Motivación.

Se propone aplicar el tipo súper reducido, en lugar del reducido tal y como propone la moción, para los bienes y servicios de primera necesidad.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 12 que queda redactado como sigue:

«12. Desarrollar una fiscalidad ambiental que se sitúe en la media de la UE. Ésta no debe tener como objetivo incrementar la recaudación, sino fomentar comportamientos ecológicamente más responsables, internalizando los costes ambientales, favoreciendo una economía más sostenible y baja en emisiones. Especialmente, se incrementarán los impuestos que graven las emisiones de CO₂ y de gases contaminantes, la generación de residuos ordinarios y la generación de energía nuclear y gestión de residuos nucleares. Se fomentará el uso del transporte público, las inversiones en eficiencia energética y la producción con fuentes renovables.»

Motivación.

Se especifica en qué sectores se debería centrar esta reforma fiscal ambiental y también qué sectores se deberían incentivar.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto nuevo redactado como sigue:

«15 (nuevo). Reforma profunda del régimen de las SICAV, para evitar el abuso tributario que supone actualmente. Establecer un porcentaje máximo de participación entre un 2 % y un 5 % del capital social máximo de la SICAV fijado estatutariamente para evitar la presencia de testaferros, y equiparar la tributación de los beneficios a los de las empresas. Devolver a los servicios de inspección de Hacienda las competencias de control y supervisión de las SICAV ahora en manos de la CNMV, que ha ejercido de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 34

forma muy deficiente esta tarea. Acabar con el resto de instrumentos (SOCIMI, SIF) que utilizan los grandes patrimonios para pagar menos impuestos.»

Motivación.

Se propone un cambio en profundidad de la figura de las sociedades de inversión colectivas para evitar su actual uso generalmente fraudulento.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto nuevo redactado como sigue:

«15 (nuevo). Creación de un impuesto para las viviendas desocupadas en propiedad de entidades financieras, con respeto a las competencias autonómicas en materia de vivienda.»

Motivación.

Hay que presionar a nivel tributario para que den uso social a su stock de viviendas vacías.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto nuevo redactado como sigue:

«15 (nuevo). Coordinar la reforma fiscal con los organismos fiscales autonómicos y locales con mecanismos de relación e información mutuas, respetando el federalismo fiscal.»

Motivación.

Un sistema fiscal eficiente requiere precisamente que quien tenga la responsabilidad del gasto también la tenga en el ingreso, porque eso genera responsabilidad de cada una de las administraciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2014.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

173/000162

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil debatida en sesión plenaria el 25 de junio de 2014.

Exposición de motivos

Las instituciones Europeas han aprobado un Programa Operativo de Empleo Juvenil cuantificado en 2.360.617.818 euros. De esta cantidad se asignan al Reino de España 1.888.000.000 euros. En la redistribución interna realizada por el Estado español se transfiere a la Comunidad Autónoma Vasca

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 35

28 millones de euros. El mero contraste entre los 1.888.000.000 euros disponibles para el Reino de España y los 28 millones transferidos a Euskadi pone de manifiesto el carácter arbitrario y carente de la más mínima equidad de dicha redistribución.

El problema de mayor relevancia no es el abuso en la redistribución de los Fondos Europeos en virtud de los cuales la Administración General del Estado retiene la práctica totalidad de las cantidades asignadas al Reino de España minorada solo por los 300 millones que se atribuyen a las Comunidades Autónomas. El problema es que la Administración General del Estado no solo no puede redistribuir sino ni tan siquiera retener para sí misma los Fondos obtenidos para el Programa Operativo de Empleo Juvenil. Ni los Tratados de la Unión, ni los Reglamentos, ni las Directivas posibilitan modificar la estructura institucional del Estado prevista por la Constitución y los Estatutos de Autonomía en virtud de cuyos requerimientos corresponden a las Instituciones Estatales (art. 149.7 de la Constitución española) «legislar en el ámbito laboral» y a las Comunidades Autónomas (en el caso de Euskadi el artículo 12 del Estatuto de Gernika), «ejecutar la legislación laboral del estado».

Por si no fuera suficiente lo anterior, la competencia en materia de Políticas Activas de Empleo ha sido objeto de una transferencia de carácter específico, que en el caso de Euskadi, contiene las potestades de gestionar las subvenciones, la Formación Profesional y las Bonificaciones de Cuotas. Por lo tanto, en Euskadi, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no puede desarrollar ninguna de las actividades previstas en el Plan de Empleo de Garantía Juvenil.

En consecuencia se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Distribuir la integridad de las consignaciones recibidas del Programa Europeo Operativo de Empleo Juvenil utilizando como referencia el número de desempleados menores de 30 años existentes en las Comunidades Autónomas.

2. Respetar las competencias previstas en el bloque de constitucionalidad en materia de promoción de empleo como específica manifestación de la ejecución de la Legislación Laboral del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2014.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Vasco (EAJ-PNV), sobre el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Distribuir la integridad de las consignaciones recibidas del Programa Europeo Operativo de Empleo Juvenil utilizando como referencia el número de desempleados menores de 30 años existentes en las Comunidades Autónomas, y a anticipar los recursos complementarios necesarios, sin computar como déficit para ejecutar las actuaciones que se prevean para la materialización y desarrollo de la denominada Garantía Juvenil.

2. Respetar las competencias previstas en el bloque de constitucionalidad en materia de promoción de empleo como específica manifestación de la ejecución de la Legislación Laboral del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 36

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autoras ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Empleo y Seguridad Social, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a las Sras. Diputadas preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/031272.
Núm. registro: 86466.
Autor iniciativa: Esteve Ortega, Esperança (GS) Pérez Domínguez, María Soledad (GS).
Objeto iniciativa: Principales indicadores de integración de los inmigrantes en nuestro país y opinión del Gobierno acerca de su evolución en relación con ellos, así como evaluación del grado de ejecución y resultados obtenidos de las políticas de dicha integración.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 362, de 21 de noviembre de 2013, pág. 104.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001965.

Núm. expte.: 184/031270.
Núm. registro: 86464.
Autor iniciativa: Esteve Ortega, Esperança (GS) Pérez Domínguez, María Soledad (GS).
Objeto iniciativa: Opinión del Gobierno acerca del grado de integración de los inmigrantes residentes en nuestro país, así como de la percepción de la ciudadanía respecto a la integración de los inmigrantes en nuestra sociedad y su evolución en los últimos años.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 362, de 21 de noviembre de 2013, pág. 103.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001966.

Núm. expte.: 184/031273.
Núm. registro: 86467.
Autor iniciativa: Esteve Ortega, Esperança (GS) Pérez Domínguez, María Soledad (GS).
Objeto iniciativa: Evolución de la tasa de desempleo de los inmigrantes desde el año 2011.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 362, de 21 de noviembre de 2013, pág. 104.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001967.

Núm. expte.: 184/031274.
Núm. registro: 86468.
Autor iniciativa: Esteve Ortega, Esperança (GS) Pérez Domínguez, María Soledad (GS).
Objeto iniciativa: Extranjeros residentes en España propietarios de una vivienda en nuestro país, así como que han sido objeto de desahucio de la misma.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 362, de 21 de noviembre de 2013, pág. 105.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001968.

OTROS TEXTOS

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

043/000063

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Dictamen emitido por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en relación con el Informe Anual de Evaluación 2013, así como de las Propuestas de Resolución presentadas a dicho Informe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión extraordinaria del día 9 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, apartado 2, de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en relación con el Informe Anual de Evaluación 2013, emite el siguiente dictamen:

1. Valoración positiva de la elaboración de informes anuales de evaluación.

Este Informe forma parte del sistema global de seguimiento del IV Plan Director, constituye una memoria anual de la actividad evaluativa de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, recoge las principales lecciones aprendidas y sintetiza las principales conclusiones de las evaluaciones.

Se insta al Gobierno a anticipar la presentación de los informes de este tipo, de manera que el Congreso de los Diputados pueda conocerlos en el primer trimestre del año correspondiente.

Además, se insta al Gobierno a publicar en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y garantizar la máxima publicidad al resultado de las evaluaciones así como facilitar la información de las evaluaciones, que están en proceso de elaboración. Además se incorporarán las evaluaciones hechas por otros actores de la cooperación.

2. Compromiso con la rendición de cuentas y con el aprendizaje.

Esta Comisión comparte el compromiso del Gobierno de incrementar la rendición de cuentas y de utilizar las evaluaciones de manera más estratégica para promover el aprendizaje. A este respecto, se considera que el Informe Anual de Evaluación constituye una herramienta para promover una mayor transparencia y contribuir a la gestión del conocimiento, por lo que se insta al Gobierno a darle la mayor difusión posible y a apostar por la mejora de la calidad, la evaluación, la transparencia y la rendición de cuentas, con el compromiso de destinar los recursos suficientes para reforzar los departamentos de evaluación de la cooperación española.

3. Actualización del plan bienal de evaluaciones.

Esta Comisión reconoce el esfuerzo llevado a cabo por el Gobierno para impulsar un ambicioso Plan de Evaluaciones tras la aprobación de la Política de Evaluación y valora positivamente la detallada información que se ofrece sobre la actualización del mismo.

No obstante, se advierte sobre el riesgo de saturar la capacidad de absorción del sistema, especialmente en el caso de las evaluaciones centralizadas. Por este motivo, nos parece oportuna la propuesta del Gobierno de dedicar el tiempo necesario al refuerzo de las capacidades y al procesamiento y la gestión del conocimiento derivado de las evaluaciones previstas que finalizarán en 2014 y 2015, e instamos al Gobierno a dedicar más tiempo a la elaboración del siguiente Plan Bienal, con el objetivo de que se alimente de una reflexión más estratégica acerca de los ámbitos que debería evaluar la División de Evaluación de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, al mismo tiempo que se sigue promoviendo la realización de evaluaciones operativas gestionadas de manera descentralizada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 38

4. Utilización de los resultados de las evaluaciones para generar cambios.

El Informe Anual de Evaluación pone de manifiesto importantes lecciones aprendidas sobre debilidades estructurales de la cooperación española. Instamos al Gobierno a redoblar los esfuerzos para mejorar las capacidades y los procesos, no sólo en relación a la evaluación, sino muy especialmente en lo que respecta a la identificación, la planificación y el seguimiento, de manera que se establezcan indicadores adecuados y se asegure un sistema de información formal que permita agregar datos y verificar los avances periódicamente.

Así mismo, se insta a aumentar los esfuerzos para garantizar que todos los Ministerios, administraciones y en general todos los actores de la cooperación implicados en la cooperación cumplan con las tareas de información y rendición de cuentas en los procesos de evaluación.

5. El enfoque estratégico de la evaluación.

Se insta al Gobierno a:

Articular una política de evaluación que responda y a la vez configure una Estrategia española de cooperación al desarrollo. Una política de evaluación que permita el análisis de los objetivos establecidos de acuerdo con el marco estratégico por el que se haya optado, y a la vez, que sus resultados contribuyan a definir el mismo marco estratégico; el perfil de actor de la cooperación que España decide ejercer.

Llevar a cabo una política de evaluación de la cooperación al desarrollo de forma continuada, sostenida en el tiempo y de calidad, que permita contrastar efectivamente el cumplimiento de objetivos a través de indicadores, que resulte útil, de la que pueda aprovecharse todo su conocimiento potencial y que realmente tenga impacto sobre la propia política de cooperación.

Integrar los sistemas de evaluación en el propio ciclo de gestión y planificación de la acción de la cooperación al desarrollo, incluyendo previsiones y dotaciones económicas suficientes para llevarla a cabo.

Impulsar y reforzar la evaluación en relación al principio de coherencia de políticas para el desarrollo, estableciendo también respecto a este principio, indicadores concretos que permitan analizar el cumplimiento de los fines perseguidos. Todas las políticas de evaluación deben tener en cuenta la experiencia europea en este ámbito y tender a converger en políticas comunes de evaluación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2014.—El Presidente de la Comisión, **Carlos Aragonés Mendiguchía**.—La Secretaria Primera de la Comisión, **Sara Cobos Trallero**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Informe Anual de Evaluación 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Propuesta de resolución núm. 1

El IV Plan Director contempla la evaluación como un objetivo que debe estar orientado a la mejora continua, sin embargo no es real que pueda llevarse a cabo con un marco presupuestario tan raquítico. Desde que el PP llegó al Gobierno, se ha acumulado un recorte en la política de cooperación del 70 % desde el 2009, cuando se registró el máximo, y ha reducido un 83% la partida de acción humanitaria desde 2011, representando el 0,15 % del PIB.

El Consejo de Cooperación tampoco es ajeno a ello, por ello recalcó en su informe sobre el Plan Director la importancia de otorgar mayor atención y recursos a los procesos de seguimiento y evaluación, como mecanismos requeridos para una más efectiva rendición de cuentas y para alentar los procesos de aprendizaje.

Los encomiables objetivos de la política de cooperación como política pública para mejorar la rendición de cuentas, la transparencia o la evaluación, quedan en entredicho ante la realidad constante que muestran los presupuestos de estos últimos años, colocándola al borde del desmantelamiento. Porque ordenar, evaluar,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 39

aprender y aplicar sobre lo poco que va quedando tendrá un impacto muy débil sobre la vida de las personas más pobres. La buena orientación que expresa el IV Plan Director cae en la irrelevancia porque no se garantizan montos mínimos para que el sistema de cooperación opere con sus países socios.

Por ello, se insta al Gobierno a dotar de mayor presupuesto a los programas y proyectos de cooperación, tanto bilaterales como multilaterales, aumentando su número y los recursos que se destinen a los mismos, materiales y humanos, a través de unos fondos suficientes para que las evaluaciones y los proyectos tengan sentido y contribuyan realmente a corregir disfunciones a partir de una rendición de cuentas basada en la realidad.

Propuesta de resolución núm. 2

El IV Plan Director 2013-2016 hace especial hincapié en la rendición de cuentas, considerando que los órganos consultivos tienen un papel fundamental en el proceso de rendición de cuentas, manteniendo un seguimiento permanente de los resultados alcanzados, y debiendo dar ejemplo de mayor transparencia.

Por ello, se insta al Gobierno a que el próximo Informe Anual de Evaluación se acompañe de la valoración del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

Propuesta de resolución núm. 3

El Informe Anual resalta el «Fortalecimiento de capacidades» como una de las líneas de trabajo en la función de evaluación de la AECID. Ello hace necesario, entre otras cosas, fortalecer las capacidades de evaluación de dicha agencia, creando una Unidad de Evaluación con tareas como apoyar la elaboración del Plan Bienal de Evaluaciones; asesoramiento, dinamización y apoyo a las unidades de la AECID en el diseño y la gestión de evaluaciones operativas y sujetas a regulación específica; promoción de actividades formativas destinadas al personal de AECID; diagnóstico de las capacidades de AECID en materia de evaluación; o el estudio comparado y diseño de una red de puntos focales de evaluación.

Aunque se comenzó a trabajar en ello, sin embargo, la contención del gasto público limitó la posibilidad de crear nuevas estructuras y la Unidad de Evaluación de la AECID no pudo constituirse formalmente.

Por ello, se insta al Gobierno a apostar por la mejora de la calidad, la evaluación, la transparencia y la rendición de cuentas, con el compromiso de destinar los recursos suficientes para reforzar la oficina de la AECID con el personal necesario que lo haga posible.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo

El Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Informe Anual de Evaluación 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2014.—**Laila Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Considerando que, de conformidad con el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, las Cortes Generales deben debatir, anualmente, la política española de cooperación internacional.

Considerando fundamental que la planificación y las políticas de desarrollo tengan como elemento central la eficacia y la calidad de las ayudas, y que la política de evaluación de la cooperación debe contribuir a aumentar su calidad y su utilidad, para garantizar así una orientación más selectiva y estratégica de las evaluaciones y para optimizar los recursos disponibles y aumentar la retroalimentación del sistema a partir de conclusiones y las recomendaciones emitidas.

Considerando que a todo ello deberían contribuir el Informe Anual de Evaluación 2013 y la Actualización del Plan Bienal de evaluaciones 2013-2014 que se presentan ante la Comisión del Congreso de Diputados.

Reconociendo el esfuerzo importante de recoger y sintetizar el conjunto de evaluaciones que se están llevando a cabo.

Considerando que la mayoría de los Informes, que en su vertiente de evaluación, sólo contienen consideraciones de carácter general y casi exclusivamente descriptivos, dificultando la tarea de extraer

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 40

conclusiones o recomendaciones que puedan ayudar a garantizar una orientación más selectiva y estratégica de las actividades de cooperación.

Considerando que la necesaria política de evaluación de la cooperación española para el desarrollo no es una actividad que tenga una finalidad en sí misma, más allá de la siempre necesaria mejora de los instrumentos de evaluación.

Considerando que la finalidad de la política de evaluación de la cooperación española al desarrollo es ayudar a garantizar una orientación más selectiva y estratégica de las actividades de cooperación y que pueda contribuir a optimizar los recursos disponibles y aumentar la retroalimentación del sistema e incorporar el enfoque de la coherencia en las políticas también en la evaluación.

Valoramos que el Informe Anual de Evaluación 2013 no cumple con los objetivos necesarios y es necesario introducir mejoras e incorporar cambios en los próximos informes y en la actualización del Plan Bienal de Evaluaciones 2013-2014 para una mejora de la calidad de la evaluación, de la eficacia y la rendición de cuentas.

En este sentido desde la izquierda Plural presentamos las siguientes propuestas de resolución.

Propuesta de resolución núm. 4

Transparencia y publicidad de las evaluaciones

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a publicar en la página web del MAEC y garantizar la máxima publicidad de todos los documentos e informes empleados en las evaluaciones así como facilitar la información de las evaluaciones que están en proceso de elaboración para poder hacer seguimiento por parte del conjunto de actores y la ciudadanía. Además se incorporarán las evaluaciones hechas por todos los actores de la cooperación.

Propuesta de resolución núm. 5

Presentación del Informe de evaluación en las Cortes

Se insta al Gobierno a anticipar la presentación de los informes de evaluación para que el Congreso pueda conocerlos en el primer trimestre del año y garantizar plazos adecuados para que el debate y procedimientos parlamentarios contribuyan a enriquecer las lecciones aprendidas en los procesos de evaluación.

Propuesta de resolución núm. 6

Participación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— Aumentar los esfuerzos y la exigencia para garantizar que todos los Ministerios y administraciones implicadas en la cooperación cumplan con las tareas de información y rendición de cuentas en los procesos de evaluación.

— Incrementar la participación de la sociedad civil así como la implicación de los distintos actores e incorporar en los próximos informes de evaluación un documento valorativo del informe aprobado por el Consejo de Cooperación.

Propuesta de resolución núm. 7

Actualización del Plan Bienal de evaluaciones y futuros informes de evaluación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que los futuros Planes de evaluación y los Informes Anuales de evaluación incorporen:

— Una priorización de las actividades de la cooperación española al desarrollo que deben ser objeto de evaluación en cada momento y su calendarización y la determinación de los parámetros de evaluación en relación con los resultados que se quiere conseguir, de acuerdo con las orientaciones de la cooperación española en cada momento y en relación, también, con el calendario MAPs establecido en el Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 41

Así, para los años 2013-2014 deben establecerse parámetros de evaluación y conclusiones con la finalidad de poder dar respuesta a si las actividades de cooperación realizadas han contribuido, y en qué medida, a las siguientes orientaciones, contenidas en el Plan Director:

1. Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho.
2. Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis.
3. Promover oportunidades económicas para los más pobres.
4. Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos.
5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
6. Mejorar la provisión de Bienes Públicos Globales y Regionales.
7. Responder a las crisis humanitarias con calidad.
8. Construir una ciudadanía global comprometida con el desarrollo.
9. Garantizar la coherencia en las políticas del conjunto del Gobierno con los objetivos de la política de desarrollo.

— Una mejora de la metodología que faciliten que los resultados de las evaluaciones alimenten la toma de decisiones políticas aumentando la claridad y la transparencia en las conclusiones.

Propuesta de resolución núm. 8

Fortalecimiento de la AECID en el proceso de evaluación

Dotar de recursos e instrumentos necesarios para fortalecer las capacidades de evaluación de la AECID, creando una Unidad de Evaluación propia que contribuya a las mejorar la orientación estratégica de las evaluaciones y a la calidad de estas.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), presentan la siguientes Propuestas de Resolución en relación al Informe Anual de Evaluación 2013 de la Cooperación Española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2014.—**Isabel Sánchez Robles**, Diputada.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Antoni Picó i Azanza**, Diputado.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Los Grupos Parlamentarios que suscriben, una vez analizado el Informe Anual de Evaluación 2013, constatan la importancia de las políticas de evaluación como instrumentos que deben permitir mejorar las actuaciones y los proyectos, en cualquiera y cada una de sus fases, y la propia y misma evaluación, todo ello con el propósito último de conseguir una cooperación al desarrollo más eficaz, e instan al Gobierno a:

Propuesta de resolución núm. 9

Articular una política de evaluación que responda y a la vez configure una Estrategia española de cooperación al desarrollo. Una política de evaluación que permita el análisis de los objetivos establecidos de acuerdo con el marco estratégico por el que se haya optado, y a la vez, que sus resultados contribuyan a definir el mismo marco estratégico; el perfil de actor de la cooperación que España decide ejercer.

Propuesta de resolución núm. 10

Llevar a cabo una política de evaluación de la cooperación al desarrollo de forma continuada, sostenida en el tiempo y de calidad, que permita contrastar efectivamente el cumplimiento de objetivos a través de indicadores, que resulte útil, de la que pueda aprovecharse todo su conocimiento potencial y que realmente tenga impacto sobre la propia política de cooperación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 42

Propuesta de resolución núm. 11

Integrar los sistemas de evaluación en el propio ciclo de gestión y planificación de la acción de la cooperación al desarrollo, incluyendo previsiones y dotaciones económicas suficientes para llevarla a cabo.

Propuesta de resolución núm. 12

Impulsar y reforzar la evaluación en relación al principio de coherencia de políticas para el desarrollo, estableciendo también respecto a este principio, indicadores concretos que permitan analizar el cumplimiento de los fines perseguidos. Todas las políticas de evaluación deben tener en cuenta la experiencia europea en este ámbito y tender a converger en políticas comunes de evaluación.

Propuesta de resolución núm. 13

Promover políticas de evaluación específicas en relación a la cooperación con aquellos países de origen y tránsito de la migración irregular, diferenciando entre aquellas políticas singulares y propias del estado español y aquellas que se integren en iniciativas conjuntas de la UE.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución en relación con el Informe Anual de Evaluación 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de resolución núm. 14

Valoración positiva de la elaboración de informes anuales de evaluación

Valoramos positivamente que por primera vez el Gobierno haya elaborado y presentado a las Cortes un informe anual sobre el desempeño de la función de evaluación.

Este Informe forma parte del sistema global de seguimiento del IV Plan Director, constituye una memoria anual de la actividad evaluativa de SGCID y AECID, recoge las principales lecciones aprendidas y sintetiza las principales conclusiones de las evaluaciones.

Por ello, se insta al Gobierno a anticipar la presentación de los informes de este tipo, de manera que el Congreso pueda conocerlos en el primer trimestre del año correspondiente.

Propuesta de resolución núm. 15

Compromiso con la rendición de cuentas y con el aprendizaje

Esta Comisión comparte el compromiso del Gobierno de incrementar la rendición de cuentas y de utilizar las evaluaciones de manera más estratégica para promover el aprendizaje. A este respecto, se considera que el Informe Anual de Evaluación constituye una herramienta para promover una mayor transparencia y contribuir a la gestión del conocimiento, por lo que se insta al Gobierno a darle la mayor difusión posible.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 497

17 de julio de 2014

Pág. 43

Propuesta de resolución núm. 16

Actualización del plan bienal de evaluaciones

Esta Comisión reconoce el esfuerzo llevado a cabo por el Gobierno para impulsar un ambicioso Plan de Evaluaciones tras la aprobación de la Política de Evaluación y valora positivamente la detallada información que se ofrece sobre la actualización del mismo.

No obstante, se advierte sobre el riesgo de saturar la capacidad de absorción del sistema, especialmente en el caso de las evaluaciones centralizadas. Por este motivo, recibimos con simpatía la propuesta del Gobierno de dedicar el tiempo necesario al refuerzo de las capacidades y al procesamiento y la gestión del conocimiento derivado de las evaluaciones previstas que finalizarán en 2014 y 2015, e instamos al Gobierno a dedicar más tiempo a la elaboración del siguiente Plan Bienal, con el objetivo de que se alimente de una reflexión más estratégica acerca de los ámbitos que debería evaluar la División de Evaluación de SGCID, al mismo tiempo que se sigue promoviendo la realización de evaluaciones operativas gestionadas de manera descentralizada.

Propuesta de resolución núm. 17

Utilización de los resultados de las evaluaciones para generar cambios

El Informe Anual de Evaluación pone de manifiesto importantes lecciones aprendidas sobre debilidades estructurales de la Cooperación Española. Instamos al Gobierno a redoblar los esfuerzos para mejorar las capacidades y los procesos, no sólo en relación a la evaluación, sino muy especialmente en lo que respecta a la identificación, la planificación y el seguimiento, de manera que se establezcan indicadores adecuados y se asegure un sistema de información formal que permita agregar datos y verificar los avances periódicamente.

cve: BOCG-10-D-497